



# GUÍA PRESENTACIÓN

## PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

### EVENTOS ESPECIALES PROGRAMABLES

#### Requisitos

1. Documento técnico
2. Anexos al documento técnico
3. Plan de emergencias
4. Aprobación entidad municipal cierre vial
5. Socialización evento
6. Pólizas asociadas al evento

#### Tiempo de respuesta

Quince (15) días hábiles, conforme lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

Realizar actividades en la vía pública (Artículo 101 de la Ley 769 de 2002), sin la respectiva aprobación, por parte del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío IDTQ, para el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) o encontrándose aprobado el mismo, pero sin la oportuna implementación o cuando sea implementado de manera incorrecta, dará lugar a la imposición de sanciones administrativas, además de las medidas correctivas aplicables, que se puedan desprender, por realizar comportamientos contrario a la integridad urbanística, establecidas en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de policía y Convivencia) corregida por el decreto 555 de 2017; lo anterior, sin perjuicio de la eventual responsabilidad civil y penal que se pueda derivar de cualquier accidente en el área de influencia de la obra, por ocupar el espacio público contrariando las normas y la jurisprudencia constitucional vigente.

IDTQ - Área Técnica

2025